Acceda a la página web de la Universidad de Valladolid y "pique" en el acceso a la SEDE ELECTRÓNICA



En la siguiente ventana elija la opción REGISTRO ELECTRÓNICO



"Pique" en SOLICITUD GENERAL @



recepción y remisión, por via electrónica, de sonchudes, escritos y comunicaciones, durante las ventrucuario noras de todos los días del año en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

Este Registro electrónico, está integrado con el Registro General de la Universidad de Valladolid, por lo que la tramitación posterior será idéntica a la tramitación de registros realizados de forma presencial. El acceso de los interesados al Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid estará disponible a través de la dirección <u>https://sede.uva.es</u> de la Sede Electrónica de la Universidad.

La validez legal de los registros realizados a través de este servicio será la misma que aquellos registros realizados de forma presencial.

La presentación de una solicitud o escrito en el registro electrónico realizada en fecha no hábil, se considerará presentada en la primera hora del siguiente día hábil a efectos de cómputo de plazos, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Para utilizar el Registro Electrónico es necesario disponer de un DNI Electrónico o los sistemas de <u>firma electrónica</u>

Para utilizar el Registro Electrónico es necesario disponer de un DNI Electrónico o los sistemas de <u>firma electrónica</u> avanzada especificados en la Sede Electrónica, así como cumplir con el resto de <u>requisitos técnicos del sistema</u>. Asimismo, los ciudadanos que no dispongan de firma electrónica podrán hacer uso del Registro Electrónico a través de funcionarios públicos habilitados.

Reglamento por el que se implantan los medios electrónicos para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos (Reglamento del Registro Electrónico)

Solicitud General @

Elija INICIAR TRÁMITE (ONLINE)



Identifíquese utilizando el procedimiento que corresponda en función de su vínculo con la Universidad de Valladolid

Si es empleado o alu válido.	imno de la Universidad también puede autenticarse con su usua	ario LDAP, aunque para ciertas actuaciones es necesario tener un certificado						
Acceso Ciudadanos								
Α	cceso con usuario y password	Acceso con Certificado Digital						
A Usuario	cceso con usuario y password	Acceso con Certificado Digital						

Elija la opción INICIAR EXPEDIENTE

01	Buzón del ciudadano
2	Bienvenido/a
NIF	Expedientes iniciados
O Conectado	▶ Todos sus expedientes
Salir	Expedientes en curso que ha iniciado: 0
Expedientes	Expedientes que requieren su intervención: 0
Buzón	
Iniciar expediente	
Trámites pendientes	

En expedientes que puede iniciar seleccione OTROS

Familias disponibles para su perfil
Estudiantes
Investigación
▶ Otros
▶ Personal

Elija el procedimiento que aparece en último lugar, al pie de la página, REGISTRO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTACIÓN GENERAL

	Registro Electrónico de Documentación General Mediante este procedimiento, Usted podrá formular una solicitud general a la Universidad.
	Para ello, deberá completar el formulario de solicitud que se le ofrece, y una vez completado, firmar electrónicamente el mismo con su certificado digital. Podrá anexar además toda la documentación adicional que desee adjuntar a su solicitud. Todo ello quedará incorporado digitalmente al expediente.
	Su solicitud firmada y toda la documentación que le acompaña serán registrados de entrada en esta Universidad. Podrá visualizar su justificante de registro a través de la Sede Electrónica de la Universidad, en la Oficina Virtual.
Þ	En caso de que su solicitud general origine la apertura de un expediente administrativo, la Universidad le hará llegar por correo electrónico un documento que le indicará el plazo máximo de resolución de ese expediente, el órgano encargado de resolver el mismo y los efectos del silencio administrativo.
	¿Quién puede iniciar este procedimiento? Cualquier persona física o jurídica, en su propio nombre, o en representación de un tercero (siempre que se acredite documentalmente la validez de la representación legal).
	¿Cómo se puede iniciar? Preferentemente, de forma telemática. De no ser así, podrá acudir a la Secretaría de su Centro, donde le facilitarán el impreso normalizado a presentar.
	Notificaciones Las notificaciones serán recibidas por el canal seleccionado por el interesado al completar la solicitud, es decir, o bien de modo tradicional o bien por medios electrónicos, a través del correo electrónico o a través de la Oficina Virtual de la Sede Electrónica de la Universidad.
C	Iniciar Procedimiento: Registro electronico de documentacion general (Expone-Solicita) (Solicitud General)
	 política de cookies aviso legal protección de dato

Le saldrá un formulario de Solicitud general en el que deberá cumplimentar sus datos de contactos, si actúa en su nombre o en representación, el modo en que desea que se le notifiquen las comunicaciones, expone, solicita y documentación que acompaña. Una vez cumplimentados los datos y guardada la solicitud podrá ir adjuntando los distintos archivos (PDF) correspondientes a la documentación requerida (se especifica en la solicitud específica para optar a las plazas convocadas en el concurso):

1.- Fotocopia DNI o documentación correspondiente (base 3.4.a)

2.- Documento justificativo del abono de los derechos de formación de expediente (base 3.4.d) y/o documento acreditativo de la exención de pago

3.- Fotocopia del título académico (base 3.4.b)

4.- Fotocopia del documento acreditativo de la evaluación positiva (base 3.4.e), para plazas de Profesor Ayudante Doctor o Profesor Contratado Doctor

5.- Declaración Jurada Anexo IV (base 3.4.g), para plazas de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor

6.- Curriculum vitae (base 3.4.c)

7.- Documentación justificativa de los méritos alegados

ADVERTENCIA: Sólo puede adjuntar 10 archivos por expediente, con un máximo total de 10 Mb.

A la hora de convertir los archivos a formato PDF, con el fin de que sea menor su tamaño, seleccione PROPIEDADES; en la ficha "Configuración de Adobe PDF" edite "Config. predet." y seleccione la opción TAMAÑO DE ARCHIVO MÁS PEQUEÑO:

		Propiedades: Documento de	Adobe PDF	
mprimir Impresora Nombre: [Adobe PDF] ▼ Propiedades] Estado: Listo Tipo: Adobe PDF Converter Ubicación: Documents*pdf Converting:		Presentación Papel/Calidad Configuración de Adobe PDF Configuración de conversión de Adobe PDF Utilice esta configuración para crear documentos de Adobe PDF adecuados para visualización e impresión de confianza de documentos comerciales. Se pueden abrir documentos PDF creados con Acrobat, Adobe Reader 6.0 y versiones posteriores.		
Intervalo de impresión	Copias	Config. predet.:	Estándar 🗸	Editar
● <u>T</u> odo	Número de copias: 1	Seguridad de PDF:	Calidad de prensa Estándar	Editar
Páginas de: 1 a: 1	123 123 Intercalar	Carp. salida de Adobe PDF	Impresión de alta calidad Páginas extragrandes	Examinar
		Tamaño pág. de PDF:	PDF/A-1b-2005 (CMTR) PDF/A-1b-2005 (RGB)	Agregar
	Aceptar Cancelar	Ver el resultado de Adobe	PDF/X-1a:2001 PDF/X-3:2002	
		📝 Agregar información del do	Tamaño de archivo más pequeño	

Le recomendamos que divida la documentación justificativa de los méritos alegados en el CV en varios archivos de tal forma que aquellos archivos que no "quepan" en la solicitud inicial, pueda adjuntarlos en nuevas solicitudes (aludiendo siempre al expediente de la solicitud inicial EXP-SOL-2018-***). Ejemplo:

Solicita: En relación con la solicitud EXP-SOL-2018-*** para participar en la plaza de Profesor Ayudante Doctor convocada en el Concurso 1/2018, código K***K**/RP06***, se adjunta la **SEGUNDA** parte de la documentación justificativa de los méritos citados en el currículum.